

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0035561/2015

CÓRDOBA, '10 4 DIC 2019'

VISTO:

El presente expediente por el cual la Dirección de la MAESTRIA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA, solicita se deje sin efecto la Admisión de la alumna Srta. María Soledad SOUTO que no ha cumplido con los plazos estipulados en dicha Carrera; y

CONSIDERANDO:

Lo indicado en el Reglamento de la Maestría (Res. 394-HCD-2004, rectificada por la Res. 172-HCD-2005 y 547-HCS-2005).

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099 -T-2009;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS. FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

- Art. 1°).- Dejar sin efecto la Admisión en la MAESTRIA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA, de la siguiente alumna admitida según Resolución Decanal Nº 1223/2015:
 - María Soledad SOUTO (D.N.I: 31.356.131)

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría

Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar

a la interesada.

Prof. Ing. DAN EL LAGO SECRETARIO GENERAL of de Ciencias Exactos Físicas y Haintales aicusaine Nacional de Córdobe

Mgter ing. PABLO G. RECABARREN DECANO Faculted do Cientas Exertes Visions y Naturales

Universidad Macional de Cordaha

RESOLUCIÓN Nº

PAREA OPERATIVA

PRIVISADO

z Sársfield 1611-X50 6GCA CORDOBA- República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140 Fax (0351)

1